



---

# LA TRIBUTACION Y LA CONTABILIDAD GENERAL EN EL ECUADOR

---



## INTRODUCCIÓN

La tributación constituye una fuente esencial de ingresos para el Estado ecuatoriano, permitiendo financiar obras públicas, servicios sociales y programas de desarrollo. En este proceso, la contabilidad desempeña un papel fundamental, ya que actúa como el principal medio técnico para registrar, controlar y sustentar las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el Ecuador, la relación entre tributación y contabilidad es estrecha, pues la correcta determinación de impuestos depende directamente de la calidad y veracidad de la información contable.

La contabilidad no solo cumple una función administrativa, sino también legal y social, al garantizar el cumplimiento de las normas tributarias establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

## PRINCIPALES IMPUESTOS Y SU IMPACTO CONTABLE

Los impuestos más relevantes en la contabilidad ecuatoriana son el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones en la fuente, entre otros.

### Cuadro comparativo 1: Impuestos y su tratamiento contable

<b>Impuesto</b>	<b>Hecho generador</b>	<b>Tratamiento contable</b>	<b>Declaración</b>
Impuesto a la Renta	Obtención de ingresos gravados	Se reconoce como gasto por impuesto	Anual
IVA	Venta de bienes y servicios	IVA cobrado e IVA crédito tributario	Mensual
Retenciones en la fuente	Pago de rentas	Pasivo tributario	Mensual
ICE	Consumo de bienes específicos	Mayor costo o gasto	Mensual
ISD	Salida de divisas	Gasto o crédito tributario	Eventual

## **Ejemplos del IVA y las retenciones**

### **Ejemplo 2: Registro contable del IVA**

Una empresa vende mercadería por USD 1.000 más IVA (15%).

- Valor de la venta: USD 1.000
- IVA cobrado: USD 150

#### **Registro contable:**

- Débito: Cuentas por cobrar – USD 1.150
- Crédito: Ventas – USD 1.000
- Crédito: IVA por pagar – USD 150

Este registro permite identificar claramente el impuesto que deberá ser declarado y pagado al SRI.

### **Ejemplo 3: Retención en la fuente**

Una empresa paga honorarios profesionales por USD 500 y retiene el 10% de Impuesto a la Renta.

- Retención: USD 50
- Pago neto: USD 450

La empresa registra la retención como una obligación con el SRI hasta su declaración y pago.

## **Importancia del cumplimiento tributario**

Una contabilidad bien llevada permite a los contribuyentes cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales, reducir riesgos de sanciones y mejorar la toma de decisiones. Además, el cumplimiento tributario fortalece la confianza del Estado en los contribuyentes y contribuye al desarrollo económico del país.

Con la implementación de la **facturación electrónica**, anexos tributarios y controles digitales, la contabilidad en el Ecuador se ha vuelto más técnica y exigente, incrementando la responsabilidad del profesional contable como garante del cumplimiento tributario.

## **Ejercicio practico**

1. La empresa “XYZ” realiza la compra de 3 computadoras por el valor de \$2.500,00 más IVA, el pago lo realiza con transferencia bancaria.

**Diario General**

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
xxxx	<b>1</b>			
	Equipo de computación		2.500,00	
	IVA en compras		375,00	
	Bancos			2.875,00
	V./ Compra de 3 computadoras marca SSS			

2. La empresa “XYZ” presta servicios de asesoría a la Favorita S.A. por un valor de “3.500,00 más IVA, la empresa Favorita S.A. por ser contribuyente especial nos realiza la retención en la fuente del 70% de IVA y el 2% de IR, la Favorita S.A. cancela mediante transferencia bancaria.

$$35000 * 15\% = 525,00$$

$$\text{Retención de IVA} = 525 * 70\% = 367,50$$

$$\text{Retención IR} = 3500 * 2\% = 70$$

**Diario General**

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
xxxx	<b>1</b>			
	Bancos		3.587,50	
	Retención en la fuente IVA 70%		367,50	
	Retención en la fuente IR 2%		70,00	
	Servicios prestados			3.500,00
	IVA en Ventas			525,00
	V/. Prestación de servicios profesionales			

3. La empresa “XYZ” liquida el IVA del mes correspondiente para su declaración mensual.

IVA en compras: \$375

IVA en ventas: \$525

Retenciones recibidas: \$367.50

Crédito tributario IVA / impuesto a pagar: IVA en compras – IVA en ventas – retenciones

Crédito tributario IVA:  $525 - 375 - 367.50 = \$217.50$

### Diario General

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
xxxx	1			
	Crédito Tributario IVA		217,50	
	IVA en ventas		525,00	
	IVA en compras			375,00
	Retención en la fuente IVA 70%			367,50
	V/. Liquidación del IVA mes xxxx			